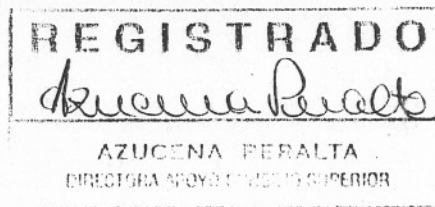




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



853

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 547/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente a la alumna Pamela Romina CASIS, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos previamente a su correlativa Álgebra y Geometría Analítica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 547/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

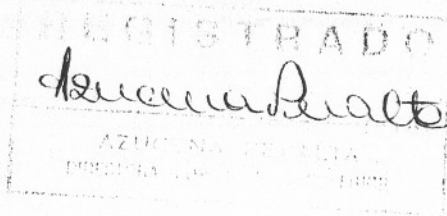
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 547/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos, rendida con anterioridad a su correlativa Álgebra y Geometría



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Analítica, a la alumna Pamela Romina CASIS, Legajo N° 28107, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 853/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento